

# ADENDA No. 1 A LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, en desarrollo de la convocatoria en mención, expide adenda aclaratoria y modificatoria a los términos publicados; previas consideraciones:

### 1. "CAPÍTULO I

#### GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Se amplía el término "certificar" pues el FNFP requiere que sus estados financieros sean dictaminados y cuenten con una opinión al cierre de cada vigencia."
  - 2. "CAPÍTULO II

## REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

3. EXPERIENCIA. Se amplía a auditoría externa, interventoría o revisoría fiscal en fondos parafiscales.

Se adicional el numeral 6, así:

- 6. EQUIPO DE TRABAJO. Se detallan los requerimientos del equipo de trabajo requerido:
  - Mínimo 2 profesionales.
  - Los auditores designados se requirieren por tiempo completo, en modalidad presencial en las instalaciones de la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA y el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.





# 3. "CAPÍTULO III

#### **PROPUESTA**

- 3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA. Se elimina "Fax del proponente" dado que no aplica actualmente.
  - 4. "CAPÍTULO IV

## CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN. Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

### **CRITERIO**

Experiencia mínimo 2 años en auditoría interna, auditoría externa, interventoría o revisoría fiscal en fondos parafiscales.

Hoja de vida del Profesional en:

- Contaduría Pública
- Contaduría Internacional
- Economía
- Ingeniería agrónoma
- Abogado
- O afines

Hojas de vida personal especializado en:

- Contabilidad Financiera Internacional, Revisoría Fiscal, Auditoria Financiera, Finanzas, Gestión Tributaria, entre otros.
- Temas agrarios





Se incorporan los documentos a anexar para las hojas de vida de los profesionales:

- Hoja de vida
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y RNMC.
- Cédula de ciudadanía

Los términos y condiciones que no hayan sido modificados por la presente adenda, conservan su alcance y vigencia.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

GERMAN'A. PALACIO VELEZ

REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA Y ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

Tudaelvaa Tudaelvaa

Original firmado

